

# RESOLUCIÓN CS N° 502/13



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente N° 24.684/13.-

VISTO la propuesta de implementación de diversos Cursos de Idiomas del Centro de Lenguas en la Sede Metán-Rosario de la Frontera, y

### CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Centro de Lenguas, Prof. Laura BOTTIGLIERI, solicita a Secretaría Académica gestione ante este Cuerpo la apertura de los Cursos de Inglés (todos los niveles), Portugués Nivel 1 y Francés Nivel 1, indicando Calendario Académico 2014, Modalidad de cobro de aranceles, Profesores que estarán a cargo de los Cursos, Profesores que dictarán los Cursos por extensión de funciones y Modalidad de pago de honorarios a los profesores,

Que así también informa que dichos Cursos se regirán por el Reglamento del Centro de Lenguas, aprobado por Res. CS N° 279/11, y se abrirán siempre y cuando exista como mínimo diez (10) alumnos inscriptos,

Que Secretaría Académica considera adecuada y pertinente la implementación de los Cursos de Idiomas para la comunidad de Metán y Rosario de la Frontera, teniendo en cuenta la importancia que posee comunicarse en una segunda lengua en un mundo globalizado,

Que, asimismo, expresa que desde el punto de vista académico resulta valioso para mejorar la calidad de los estudios y para la comunidad en general, un aporte significativo que permitirá optimizar los servicios turísticos –entre otros- de la provincia de Salta; desde el punto de vista económico, según consta en el detalle de Ingresos y Egresos que obra a fojas 9/11 de las actuaciones de referencia, evidencia un equilibrio financiero con una cantidad mínima de inscriptos, requisito excluyente para iniciar las actividades de un curso,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 345/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Implementar, en la Sede Metán-Rosario de la Frontera, los Cursos de Inglés (todos los niveles), Portugués Nivel 1 y Francés Nivel 1, mientras exista un mínimo de diez (10) alumnos inscriptos, requisito excluyente para iniciar las actividades de un Curso, en el marco institucional del Centro de Lenguas.

ARTICULO 2°.- Establecer que en todo lo concerniente a la apertura y dictado de dichos Cursos será de aplicación el Reglamento del Centro de Lenguas, aprobado por Res. CS N° 279/11.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las Profesoras Laura BOTTIGLIERI, Ángela ROBERI y Andrea MARTINEZ, docentes de la Sede Metán-Rosario de la Frontera dictarán, en el primer cuatrimestre, un Curso de 3 horas semanales como extensión de funciones de sus respectivas cátedras; para los Cursos que se dictaren en el segundo cuatrimestre percibirán los honorarios correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centro de Lenguas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA